

Edificio Beatriz
José Ortega y Gasset 29 - 6ª
28006 Madrid
Tf + 34 914 360 934
Fx + 34 915 762 683
www.alzarealestate.com



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Informes Financieros y Corporativos

C/ Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 3 de mayo de 2013

Muy Sres. Nuestros:

Les adjuntamos a la presente la documentación anexa al IAGC 2012 aprobado por el Consejo de Administración de esta Sociedad con fecha 30 de marzo de 2013 elaborada de conformidad con el art. 61.bis de la LMV. Se la adjuntamos como documentación adicional a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Alza y Grupo 2012 que les han sido remitidas toda vez que, por error, no incluían esta información.

Atentamente.

Emilio Salvador
Secretario del Consejo

**INFORMACION ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE ALZA REAL ESTATE, S.A. REQUERIDA POR EL ARTICULO
61.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES
(ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO)**

La Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo" (en adelante IAGC).

Este capítulo ha incorporado un nuevo artículo 61 bis sobre difusión y contenidos del IAGC. El artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116, sobre el IAGC, y el 116 bis que establecía la obligación de incluir determinada información adicional en el informe de gestión. Además exige que el IAGC incluya una descripción de las características principales de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Como quiera que parte de los nuevos contenidos del artículo 61 bis no estaban recogidos todavía en el modelo del IAGC aprobado por la Circular 4/2007 de la CNMV y en la aplicación disponible en la web de CNMV a través de la cual se genera el IAGC, se incluye a continuación la información adicional como anexo al IAGC.

1.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores de ALZA REAL ESTATE, S.A. que no se negocien en un mercado regulado comunitario ni existen distintas clases de acciones.

2.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni a la adquisición o transmisión de los mismos.

3.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.

4.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

No se conocen por la Sociedad ningún tipo de acuerdo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

5.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Existen acuerdos de blindaje con los dos Consejeros ejecutivos de la Sociedad y con un directivo. En todos los casos la indemnización únicamente sería aplicable en los supuestos de extinción por iniciativa de la empresa. En el caso de los Consejeros ejecutivos está pactada una indemnización de dos anualidades. No procederá pago de indemnización alguna cuando la extinción del contrato por decisión de la empresa esté basada en el incumplimiento grave y culpable o negligente de las obligaciones profesionales del Consejero.

6.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Los sistemas internos del Grupo Alza en materia de control y gestión de riesgos en relación con los procesos de emisión de la información financiera responden a la necesidad de obtener una seguridad razonable respecto a la identificación, valoración y tratamiento oportuno de los riesgos que pueden afectar al negocio y a la actividad del Grupo Alza. Por riesgo entendemos todos los hechos que pueden impactar de manera negativa en la organización del grupo Alza y pueda afectarle a alcanzar los objetivos establecidos.

El Grupo Alza, desarrolla su actividad exclusivamente en el ámbito nacional. No obstante existen dentro de su mercado distintos marcos regulatorios a nivel de comunidades autónomas. En este sentido, las diversas sociedades que integran el Grupo Alza están sujetas a distintos riesgos consustanciales a sus tipos de negocios y territorios donde operan. La Gestión del Riesgo del Grupo se lleva a cabo por tanto atendiendo tanto a sus peculiaridades como a las del sector en el que desarrollan su actividad bajo criterios de proporcionalidad.

Corresponde al Consejo la definición de las políticas de control y gestión de riesgos, incluida las que afectan a los procesos de información financiera que Alza debe generar como sociedad cotizada y a la Dirección Financiera y Corporativa su

desarrollo e implementación. Todo ello con la misión de supervisión que tiene asignado el Comité de Auditoría y Control.

Los estadios del Sistema de Control de Riesgos del Grupo Alza son:

- Identificación de los procesos clave del negocio:
 - ❖ Negocio de promoción inmobiliaria
 - ✓ Compra de suelo. Financiación
 - ✓ Gestión urbanística
 - ✓ Desarrollo de proyectos
 - ✓ Comercialización y gestión post-venta
 - ✓ Venta de suelo
 - ✓ Contratación con clientes
 - ✓ Contratación proveedores
 - ✓ Gestión con entidades financieras
 - ✓ Gestión de cobros
 - ✓ Gestión de pagos
 - ✓ Asesoría legal e impuestos
 - ✓ Contratación y gestión de personal
 - ✓ Contabilidad y sistemas de información financiera
 - ❖ Negocio patrimonial
 - ✓ Gestión de inmuebles en arrendamiento
 - ✓ Contratación con clientes
 - ✓ Contratación proveedores
 - ✓ Gestión con entidades financieras
 - ✓ Gestión de cobros
 - ✓ Gestión de pagos
 - ✓ Asesoría legal e impuestos
 - ✓ Contabilidad y sistemas de información financiera
- Identificación de los riesgos críticos
- Análisis de los riesgos y de su incidencia en los objetivos clave
- Establecimiento de políticas y límites asociados a la gestión de riesgos
- Establecimiento de mecanismos de control que aseguren su cumplimiento.
- Mantenimiento del sistema

Para cada uno de los procesos clave se está formalizando un “mapa de riesgos” donde se identifican aquellos que se estima pueden ocurrir junto con el flujo de actividades y se clasifican en función de la probabilidad de ocurrencia así como del

impacto en el Grupo en el supuesto de que se manifestaran. Los controles existentes con el objeto de mitigar dichos riesgos permiten indicar la mejora a realizar.

Los principales riesgos a los que el Grupo Alza está sujeto en el desarrollo de sus actividades constan resumidos en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, el Grupo Alza dispone de un Reglamento Interno de Conducta que determina los criterios de comportamiento y actuación a seguir por las personas sujetas al mismo.

Marzo de 2013.